



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Munera
Desiderio Martínez Martínez
26/04/2023



Ayuntamiento de
MUNERA

NIF: P0205300G

AGENCIA DESARROLLO LOCAL

Expediente 1164944D

ANUNCIO

LICITACIÓN CONTRATO CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BAR-RESTAURANTE DE LA PISCINA MUNICIPAL.

Por parte del Ayuntamiento de Munera se ha procedido a la apertura de procedimiento de licitación para llevar a cabo el contrato de Concesión del servicio de bar-restaurante de la piscina municipal, en la concesión se incluyen las instalaciones y material recogido en el anexo del pliego.

Condiciones de la Concesión:

Duración de la Concesión:

Duración de 5 años, prorrogable por 2 años más.

Precio del canon anual:

Se fija un precio de salida de 10.000,00 euros anuales, mejorables al alza.

El plazo para la presentación de ofertas se encuentra abierto hasta el **próximo 11 de mayo de 2023.**

Para más información los interesados se pueden dirigir a la Agencia de Desarrollo Local del Ayuntamiento.

Firmado digitalmente.

El alcalde.



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAC AVFD F4ET 4FT7 3EV3

Anuncio licitación concesión servicio bar-rest piscina municipal - SEFYCU 4292379

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 17



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Munera
Desiderio Martínez Martínez
26/04/2023



**Ayuntamiento de
MUNERA**

NIF: P0205300G

AGENCIA DESARROLLO LOCAL

Expediente 1164944D



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Munera
Desiderio Martínez Martínez
26/04/2023



**Ayuntamiento de
MUNERA**

NIF: P0205300G

AGENCIA DESARROLLO LOCAL

Expediente 1164944D

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DEL BAR-RESTAURANTE DE LA PISCINA MUNICIPAL, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, A TRAVÉS DE SUBASTA.

CLÁUSULA PRIMERA. Objeto y Calificación

El objeto del contrato es la concesión de la gestión del servicio de bar-restaurante de la piscina municipal de Munera.

La explotación del servicio se realizará mediante la modalidad de concesión por la que el empresario gestionará el servicio a su propio riesgo y ventura, con total sujeción a lo establecido en este Pliego de Cláusulas Administrativas.

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de concesión de servicios públicos tal y como establece el artículo 15 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

CLÁUSULA SEGUNDA. Procedimiento de Selección y Adjudicación

La forma de adjudicación del contrato de concesión de gestión del bar-restaurante de la piscina municipal, será el procedimiento abierto, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores, de acuerdo con el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta con mejor relación calidad-precio, se atenderá al mejor precio ofertado por el licitador como criterio único.

CLÁUSULA TERCERA. Tipo de Licitación

Se fija un precio de salida de 10.000,00 euros anuales, mejorables al alza, más los impuestos que sean de aplicación.

CLÁUSULA CUARTA. Órgano de contratación.

A la vista del importe del contrato, el órgano competente para efectuar la presente contratación y tramitar el expediente, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, corresponde a la Alcaldía.

"Disposición adicional segunda. Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales.

1. Corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros,



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAC AVDT 2TXT ACDR RVUJ

Pliego contrato concesión gestión bar-restaurante piscina municipal - SEFYCU 4292172

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 16



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAC AVFD F4ET 4FT7 3EV3

Anuncio licitación concesión servicio bar-rest piscina municipal - SEFYCU 4292379

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 17



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Munera
Desiderio Martínez Martínez
26/04/2023



Ayuntamiento de
MUNERA

NIF: P0205300G

AGENCIA DESARROLLO LOCAL

Expediente 1164944D



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Munera
Desiderio Martínez Martínez
26/04/2023



Ayuntamiento de
MUNERA

NIF: P0205300G

AGENCIA DESARROLLO LOCAL

Expediente 1164944D

incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

2. *Corresponden al Pleno las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos mencionados en el apartado anterior que celebre la Entidad Local, cuando por su valor o duración no correspondan al Alcalde o Presidente de la Entidad Local, conforme al apartado anterior"*

Para determinar el importe de los contratos regulados en la Disposición Adicional Segunda a los efectos de determinar la competencia de los diferentes órganos se incluirá en el mismo el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido.

CLÁUSULA QUINTA. Duración del Contrato

La duración del contrato de concesión de gestión de bar-restaurante de la piscina será de **5 Años**, desde la firma del correspondiente contrato administrativo. Podrá existir una prórroga de **2 años**, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, siempre que sus características permanezcan inalterables durante el periodo de duración de ésta.

La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, sin que pueda producirse por el consentimiento tácito de las partes.

El preaviso de la prórroga se acordará por el órgano de contratación con al menos dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

No obstante lo establecido en los apartados anteriores, cuando al vencimiento de un contrato no se hubiera formalizado el nuevo contrato que garantice la continuidad de la prestación a realizar por el contratista como consecuencia de incidencias resultantes de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación producidas en el procedimiento de adjudicación y existan razones de interés público para no interrumpir la prestación, se podrá prorrogar el contrato originario hasta que comience la ejecución del nuevo contrato y en todo caso por un periodo máximo de nueve meses, sin modificar las restantes condiciones del contrato, siempre que el anuncio de licitación del nuevo contrato se haya publicado con una antelación mínima de tres meses respecto de la fecha de finalización del contrato originario.

CLÁUSULA SEXTA. Acreditación de la Aptitud para Contratar

Podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en prohibiciones para contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

1. La **capacidad de obrar** del empresario se acreditará:

a. De los empresarios que fueren **personas jurídicas** mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

b. De los empresarios **no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea** por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAC AVDT 2TXT ACDR RVUJ

Pliego contrato concesión gestión bar-restaurante piscina municipal - SEFYCU 4292172

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 16



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAC AVFD F4ET 4FT7 3EV3

Anuncio licitación concesión servicio bar-rest piscina municipal - SEFYCU 4292379

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 17



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Munera
Desiderio Martínez Martínez
26/04/2023



Ayuntamiento de
MUNERA

NIF: P0205300G

AGENCIA DESARROLLO LOCAL

Expediente 1164944D



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Munera
Desiderio Martínez Martínez
26/04/2023



Ayuntamiento de
MUNERA

NIF: P0205300G

AGENCIA DESARROLLO LOCAL

Expediente 1164944D

están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.

c. **De los demás empresarios extranjeros**, con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.

2. La prueba, por parte de los empresarios, de la **no concurrencia** de alguna de las **prohibiciones para contratar** reguladas en el artículo 71 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, podrá realizarse:

a. Mediante testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos, y cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.

b. Cuando se trate de empresas de Estados miembros de la Unión Europea y esta posibilidad esté prevista en la legislación del Estado respectivo, podrá también sustituirse por una declaración responsable, otorgada ante una autoridad judicial.

3. La solvencia del empresario:

3.1 La **solvencia económica y financiera** del empresario deberá acreditarse mediante la presentación de un justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por importe de 100.000 € como cuantía mínima.

3.2. La **solvencia técnica o profesional** deberá acreditarse, por alguno de los medios siguientes:

a) una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos.

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente o en su defecto mediante la presentación de copia compulsada de los contratos de adjudicación.

En el supuesto de que varios licitadores concurren con el compromiso de constituir una Unión Temporal de Empresas, el criterio de selección indicado se aplicará a cada uno de sus componentes.

b) Declaración indicando el equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución del contrato.



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAC AVDT 2TXT ACDR RVUJ

Pliego contrato concesión gestión bar-restaurante piscina municipal - SEFYCU 4292172

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 16



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAC AVFD F4ET 4FT7 3EV3

Anuncio licitación concesión servicio bar-rest piscina municipal - SEFYCU 4292379

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 17



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Munera
Desiderio Martínez Martínez
26/04/2023



Ayuntamiento de
MUNERA

NIF: P0205300G

AGENCIA DESARROLLO LOCAL

Expediente 1164944D



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Munera
Desiderio Martínez Martínez
26/04/2023



Ayuntamiento de
MUNERA

NIF: P0205300G

AGENCIA DESARROLLO LOCAL

Expediente 1164944D

CLÁUSULA SÉPTIMA. Presentación de Proposiciones y Documentación Administrativa

Las ofertas se presentarán de en el registro de entrada del Ayuntamiento de Munera, dentro del plazo de **QUINCE días naturales** contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el tablón de edictos municipal.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurara en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

La presentación de una proposición supone la aceptación incondicionada por el empresario de las cláusulas del presente Pliego.

Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en dos Sobres, firmados por el licitador y con indicación del domicilio a efectos de notificaciones, en los que se hará constar la denominación del sobre y la leyenda «Proposición para licitar a la contratación de la concesión del servicio de bar-restaurante de la piscina municipal de Munera». La denominación de los sobres es la siguiente:

- **SOBRE «A»:** Incluirá la **DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA y Declaración Responsable.**
- **ARCHIVO «B»:** Incluirá la **PROPOSICIÓN ECONÓMICA.**

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias autenticadas, conforme a la Legislación en vigor.

Toda la documentación que presenten los licitadores deberá estar redactada en castellano. La documentación redactada en lengua extranjera deberá acompañarse de la correspondiente traducción oficial al castellano.

Dentro de cada sobre, se incluirán los siguientes documentos así como una relación numerada de los mismos:

SOBRE «A»

El Sobre A se presentará en la forma que se ha especificado anteriormente en esta cláusula, añadiendo en la parte externa del mismo, además de los datos indicados, la referencia "DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA".

APORTACIÓN INICIAL DE DOCUMENTACIÓN MEDIANTE DECLARACIÓN RESPONSABLE, FOTOCOPIA DEL DNI ó CIF Y COPIA DE ESCRITURAS DE PODER



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAC AVDT 2TXT ACDR RVUJ

Pliego contrato concesión gestión bar-restaurante piscina municipal - SEFYCU 4292172

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 16



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAC AVFD F4ET 4FT7 3EV3

Anuncio licitación concesión servicio bar-rest piscina municipal - SEFYCU 4292379

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 17



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Munera
Desiderio Martínez Martínez
26/04/2023



Ayuntamiento de
MUNERA

NIF: P0205300G

AGENCIA DESARROLLO LOCAL

Expediente 1164944D



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Munera
Desiderio Martínez Martínez
26/04/2023



Ayuntamiento de
MUNERA

NIF: P0205300G

AGENCIA DESARROLLO LOCAL

Expediente 1164944D

a) **Declaración Responsable del licitador** ajustada al siguiente modelo:

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL ART. 141 LEY 09/2017

Don/Doña....., mayor de edad, vecino de....., con domicilio en....., titular del DNI núm....., expedido con fecha....., en nombre propio (o en representación de la entidad con C.I.F:), (conforme acredito con Poder bastanteado), y a efectos de cumplimentar los requisitos exigidos por la vigente legislación de contratos administrativos.

DECLARO, bajo mi responsabilidad y ante el órgano de contratación:

PRIMERO.- Que la entidad a la que represento dispone de capacidad de obrar jurídica y de la habilitación profesional, necesaria para contratar con el Ayuntamiento de Munera la ejecución del contrato de **CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BAR-RESTAURANTE DE LA PISCINA DE MUNERA**.

SEGUNDO.- (Alternativamente)
Que dicha empresa formará una unión temporal de empresas para concurrir a la licitación con la mercantil....., adquiriendo el compromiso expreso de constituir dicha UTE en caso de resultar nuestra oferta adjudicataria del contrato (en este caso, la declaración ha de ser suscrita por cada una de las empresas que integrarán la futura UTE).

TERCERO.- Que ni yo personalmente ni ninguno de los administradores de la entidad jurídica en cuyo nombre actúo, estamos incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar con la Administración establecidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Que la empresa a la que represento está al corriente de todas sus obligaciones (recibos de alta y estar al corriente del pago, o exento del mismo), del Impuesto sobre Actividades Económicas, la no existencia de deudas con la Administración del Estado, con la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha y con el Ayuntamiento de Munera y con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes.

QUINTO.- Que la oferta que presento garantiza, respecto de los trabajadores y procesos productivos empleados en la elaboración de los productos y/o servicios, así como en la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, el Derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de Derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.

SEXTO.- (Para empresas extranjeras) Que la empresa a la que represento se somete a la jurisdicción española, con renuncia al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle.



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAC AVDT 2TXT ACDR RVUJ

Pliego contrato concesión gestión bar-restaurante piscina municipal - SEFYCU 4292172

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 16



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAC AVFD F4ET 4FT7 3EV3

Anuncio licitación concesión servicio bar-rest piscina municipal - SEFYCU 4292379

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 17



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Munera
Desiderio Martínez Martínez
26/04/2023



Ayuntamiento de
MUNERA

NIF: P0205300G

AGENCIA DESARROLLO LOCAL

Expediente 1164944D



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Munera
Desiderio Martínez Martínez
26/04/2023



Ayuntamiento de
MUNERA

NIF: P0205300G

AGENCIA DESARROLLO LOCAL

Expediente 1164944D

SÉPTIMO.- Que el correo electrónico para recibir todas las comunicaciones relacionadas con el presente expediente es.....

Lo que declaro a los efectos de lo previsto en el art.140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, comprometiéndome a presentar la justificación acreditativa de tales requisitos en el plazo que sea requerido por el órgano de contratación, en el caso de que vaya a resultar adjudicatario del contrato **DE CONCESIÓN DEL BAR-RESTAURANTE DE LA PISCINA DE MUNERA**, indicando que poseo todos estos requisitos en el momento de presentación de la presente declaración responsable y autorizando expresamente al Ayuntamiento de Munera (Albacete) a su verificación directa.

En, a ... de de dos mil.....,
Fdo:

SOBRE «B»

El Sobre B se presentará en la forma que se ha especificado anteriormente en esta cláusula, añadiendo en la parte externa del mismo, además de los datos indicados, la referencia " PROPOSICIÓN ECONÓMICA".

Se presentará la proposición económica ajustada al modelo siguiente, debidamente fechada y firmada.

«D. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, c/ _____, n.º _____, con DNI n.º _____, en representación de la Entidad _____, con CIF n.º _____, enterado del expediente para la contratación de la concesión del servicio de bar-restaurante de la piscina municipal de Munera, por procedimiento abierto, criterio de adjudicación mejor precio ofertado, anunciado en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de Munera el día _____, hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato abonando al Ayuntamiento de Munera el importe de:

o _____ euros/anuales, más los impuestos que correspondan.

CLÁUSULA OCTAVA. Criterios de Adjudicación

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta más ventajosa se atenderá a un **único criterio, el precio**.

Se clasificarán las ofertas según el precio ofertado por los licitadores como canon anual, adjudicándose al licitador que oferte el mayor precio.



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAC AVDT 2TXT ACDR RVUJ

Pliego contrato concesión gestión bar-restaurante piscina municipal - SEFYCU 4292172

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 16



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAC AVFD F4ET 4FT7 3EV3

Anuncio licitación concesión servicio bar-rest piscina municipal - SEFYCU 4292379

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 17



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Munera
Desiderio Martínez Martínez
26/04/2023



**Ayuntamiento de
MUNERA**

NIF: P0205300G

AGENCIA DESARROLLO LOCAL

Expediente 1164944D



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Munera
Desiderio Martínez Martínez
26/04/2023



**Ayuntamiento de
MUNERA**

NIF: P0205300G

AGENCIA DESARROLLO LOCAL

Expediente 1164944D

CLÁUSULA NOVENA. Mesa de Contratación

La Mesa de Contratación, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de contratos del sector público, estará compuesta por los siguientes miembros:

- D. Desiderio Martínez Martínez, Alcalde, que actuará como Presidente de la Mesa.
- D. Rafael Martínez Martínez. Vocal (Tesorero del Ayto de Munera.)
- D. Domingo de Guzmán Abenza Guillamón. Vocal (Secretario-Interventor del Ayto Munera)
- D. Sigfredo García Benítez. que actuará como Secretario de la Mesa.

Podrán actuar como asesores especializados con voz pero sin voto aquellos técnicos municipales u otros que considere la Mesa de Contratación.

CLÁUSULA DÉCIMA. Garantía provisional.

No se exige la presentación de ninguna garantía provisional de conformidad con lo establecido en el artículo 106 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

CLÁUSULA UNDÉCIMA. Revisión de canon.

El contrato será actualizado anualmente conforme al IPC que establezca el INE.

CLÁUSULA DUODÉCIMA. Prerrogativas de la Administración

El órgano de contratación, de conformidad con el artículo 190 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ostenta las siguientes prerrogativas:

- a) Interpretación del contrato.
- b) Resolución de las dudas que ofrezca su cumplimiento.
- c) Modificación del contrato por razones de interés público.
- d) Acordar la resolución del contrato y determinar los efectos de ésta.

CLÁUSULA DECIMOTERCERA. Apertura de Proposiciones y Adjudicación Provisional y definitiva del contrato.

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, y una vez constituida la Mesa de Contratación, se procederá a la apertura y examen del contenido del Archivo A (Documentación Administrativa) presentado por cada licitador, certificándose por el/la Secretario/a de la Mesa la relación de documentos que figuren en el mismo.



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAC AVDT 2TXT ACDR RVUJ

Pliego contrato concesión gestión bar-restaurante piscina municipal - SEFYCU 4292172

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 16



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAC AVFD F4ET 4FT7 3EV3

Anuncio licitación concesión servicio bar-rest piscina municipal - SEFYCU 4292379

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 17



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Munera
Desiderio Martínez Martínez
26/04/2023



**Ayuntamiento de
MUNERA**

NIF: P0205300G

AGENCIA DESARROLLO LOCAL

Expediente 1164944D



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Munera
Desiderio Martínez Martínez
26/04/2023



**Ayuntamiento de
MUNERA**

NIF: P0205300G

AGENCIA DESARROLLO LOCAL

Expediente 1164944D

Si la Mesa de Contratación observare defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará telefónicamente y mediante email a los licitadores, concediéndoles un plazo no superior a tres (3) días naturales para que los corrijan o subsanen, advirtiéndoles de que en caso de no llevarse a cabo la subsanación en los términos requeridos se procederá a su exclusión del procedimiento de licitación.

En caso de que no sea necesario requerir para la subsanación de defectos u omisiones en la declaración responsable, a continuación se procederá a la apertura y examen de los Archivos «B», que contienen los criterios cuantificables de forma automática.

Las ofertas que correspondan a proposiciones rechazadas quedarán excluidas del procedimiento de adjudicación del contrato y los Sobres que las contengan no podrán ser abiertos.

A la vista de la valoración de los criterios cuya ponderación es automática (Sobre «B»), la Mesa de Contratación propondrá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa.

Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, variara sustancialmente el modelo establecido, o comportase error manifiesto en el importe de la proposición, o existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, será desechada por la Mesa, en resolución motivada. Por el contrario, el cambio u omisión de algunas palabras del modelo, con tal que lo uno o la otra no alteren su sentido, no será causa bastante para el rechazo de la proposición. La Mesa de Contratación propondrá al adjudicatario provisional del contrato.

La adjudicación provisional del contrato deberá notificarse a los licitadores, publicándose en el tablón de edictos digital del Ayuntamiento.

La propuesta de adjudicación no crea derecho alguno a favor del licitador propuesto frente a la Administración.

La Mesa de Contratación podrá solicitar, antes de formular su propuesta, cuantos informes técnicos considere precisos. Igualmente, podrán solicitarse estos informes cuando sea necesario verificar que las ofertas cumplen con las especificaciones técnicas del Pliego.

Cuando se identifique una proposición que pueda ser considerada desproporcionada o anormal, deberá darse audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma en los términos establecidos en el artículo 149 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

A la vista de la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, el Órgano de Contratación clasificará las proposiciones presentadas, por orden decreciente.

No obstante, cuando el órgano de contratación no adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada deberá motivar su decisión.



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAC AVDT 2TXT ACDR RVUJ

Pliego contrato concesión gestión bar-restaurante piscina municipal - SEFYCU 4292172

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 16



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAC AVFD F4ET 4FT7 3EV3

Anuncio licitación concesión servicio bar-rest piscina municipal - SEFYCU 4292379

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 17



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Munera
Desiderio Martínez Martínez
26/04/2023



**Ayuntamiento de
MUNERA**

NIF: P0205300G

AGENCIA DESARROLLO LOCAL

Expediente 1164944D



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Munera
Desiderio Martínez Martínez
26/04/2023



**Ayuntamiento de
MUNERA**

NIF: P0205300G

AGENCIA DESARROLLO LOCAL

Expediente 1164944D

El Órgano de Contratación no podrá declarar desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en este Pliego.

La adjudicación al licitador que presente la oferta con mejor relación calidad-precio no procederá cuando, considerando la justificación efectuada por el licitador y los informes a que se refiere el artículo 149 de la LCSP, el Órgano de Contratación presuma fundadamente que no pueda ser cumplida como consecuencia de inclusión en la misma de valores desproporcionados o anormales, acordando entonces la adjudicación provisional a favor de la siguiente proposición económicamente más ventajosa, de acuerdo con el orden en que hayan sido clasificadas y que se estime puede ser cumplida a satisfacción de la Administración y que no sea considerada anormal o desproporcionada.

El Órgano de Contratación podrá, siempre antes de proceder a la adjudicación provisional, renunciar a la celebración del contrato por razones de interés público debidamente justificadas en el expediente, o desistir del procedimiento en caso de haberse producido una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato o de las reguladoras del procedimiento de adjudicación, debiendo justificarse la concurrencia de la causa.

Podrá declararse desierta la licitación cuando se considere que las ofertas o proposiciones no son admisibles de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego. La Administración, por razones de interés público, podrá acordar la suspensión de la ejecución del contrato.

Igualmente, procederá la suspensión del contrato si se diese la circunstancia señalada en el artículo 198 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. A efectos de la suspensión del contrato se estará a lo dispuesto en el artículo 208 de la citada Ley, así como en los preceptos concordantes del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el tablón de edictos municipal.

La notificación deberá contener, en todo caso, la información necesaria que permita al licitador excluido o candidato descartado interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación. En particular expresará los siguientes extremos:

- En relación con los candidatos descartados, la exposición resumida de las razones por las que se haya desestimado su candidatura.
- Con respecto de los licitadores excluidos del procedimiento de adjudicación también en forma resumida, las razones por las que no se haya admitido su oferta.
- En todo caso, el nombre del adjudicatario, las características y ventajas de la proposición del adjudicatario determinantes de que haya sido



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAC AVDT 2TXT ACDR RVUJ

Pliego contrato concesión gestión bar-restaurante piscina municipal - SEFYCU 4292172

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 16



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAC AVFD F4ET 4FT7 3EV3

Anuncio licitación concesión servicio bar-rest piscina municipal - SEFYCU 4292379

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 17



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Munera
Desiderio Martínez Martínez
26/04/2023



Ayuntamiento de
MUNERA

NIF: P0205300G

AGENCIA DESARROLLO LOCAL

Expediente 1164944D



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Munera
Desiderio Martínez Martínez
26/04/2023



Ayuntamiento de
MUNERA

NIF: P0205300G

AGENCIA DESARROLLO LOCAL

Expediente 1164944D

seleccionada la oferta de éste con preferencia a las que hayan presentado los restantes licitadores cuyas ofertas hayan sido admitidas.

- En la notificación y en el tablón de anuncios municipal se indicará el plazo en que debe procederse a su formalización.
- La notificación se hará por cualquiera de los medios que permiten dejar constancia de su recepción por el destinatario. En particular, podrá efectuarse por correo electrónico a la dirección que los licitadores o candidatos hubiesen designado al presentar sus proposiciones.

La elevación a definitiva de la adjudicación provisional no podrá producirse antes de que transcurran diez días naturales contados desde el siguiente a aquél en que se publique aquélla en el tablón de edictos municipal.

Durante este plazo, el adjudicatario provisional deberá aportar los documentos acreditativos de estar al corriente con sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, de haber constituido la garantía definitiva, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato y de haber abonado todos los anuncios de licitación. Asimismo, podrá exigirse motivadamente al adjudicatario que acredite de nuevo su personalidad y capacidad para contratar.

La adjudicación provisional deberá elevarse a definitiva dentro de los cinco días naturales siguientes a aquél en que expire el plazo de diez días anterior, siempre que el adjudicatario haya presentado la documentación señalada y constituido la garantía definitiva.

Cuando no proceda la adjudicación definitiva del contrato al licitador que hubiese resultado adjudicatario provisional por no cumplir éste las condiciones necesarias para ello, antes de proceder a una nueva convocatoria la Administración podrá efectuar una nueva adjudicación provisional al licitador o licitadores siguientes a aquél, por el orden en que hayan quedado clasificadas sus ofertas, siempre que ello fuese posible y que el nuevo adjudicatario haya prestado su conformidad, en cuyo caso se concederá a éste un plazo de cinco días hábiles para cumplimentar lo señalado anteriormente.

CLÁUSULA DECIMOCUARTA. Garantía Definitiva

El que resulte adjudicatario provisional del contrato deberá constituir una garantía del 5% del importe de adjudicación.

Esta garantía podrá prestarse en alguna de las siguientes formas:

- a) En efectivo o en valores de Deuda Pública, con sujeción, en cada caso, a las condiciones establecidas en las normas de desarrollo de esta Ley. El efectivo y los certificados de inmovilización de los valores anotados se depositarán en la Caja General de la Corporación
- b) Mediante aval, prestado en la forma y condiciones legalmente establecidas, por alguno de los bancos, cajas de ahorros, cooperativas de crédito, establecimientos financieros de crédito y sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España, que deberá depositarse en la Caja General de la Corporación.



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAC AVDT 2TXT ACDR RVUJ

Pliego contrato concesión gestión bar-restaurante piscina municipal - SEFYCU 4292172

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 16



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAC AVFD F4ET 4FT7 3EV3

Anuncio licitación concesión servicio bar-rest piscina municipal - SEFYCU 4292379

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 17



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Munera
Desiderio Martínez Martínez
26/04/2023



**Ayuntamiento de
MUNERA**

NIF: P0205300G

AGENCIA DESARROLLO LOCAL

Expediente 1164944D



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Munera
Desiderio Martínez Martínez
26/04/2023



**Ayuntamiento de
MUNERA**

NIF: P0205300G

AGENCIA DESARROLLO LOCAL

Expediente 1164944D

c) Mediante contrato de seguro de caución, celebrado en la forma legalmente establecida, con una entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo. El certificado del seguro deberá entregarse en la Caja General de la Corporación. La garantía no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato. Esta garantía responderá a los conceptos incluidos en el artículo 110 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CLÁUSULA DECIMOQUINTA. Formalización del Contrato

La formalización del contrato en documento administrativo se efectuará dentro de los quince días naturales siguientes a contar desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva; constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público.

El concesionario podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos.

Cuando por causas imputables al concesionario no pudiere formalizarse el contrato dentro del plazo indicado, la Administración podrá acordar la resolución del mismo.

CLÁUSULA DECIMOSEXTA. Pago del Canon

El Canon mensual que resulte, será abonado por el concesionario por mensualidades del mes corriente.

CLÁUSULA DECISÉPTIMA. Derechos y Obligaciones

A) Obligaciones del Concesionario:

Además de las obligaciones generales derivadas del régimen jurídico del presente contrato, son obligaciones específicas del concesionario las siguientes:

- Limpieza del bar-restaurante, recinto, aseos, terraza del bar y anejos, manteniendo los mismos en perfecto estado de uso. Esta limpieza ha de ser diaria.
- Asumir los gastos de consumo de energía eléctrica del bar-restaurante.
- Asumir los gastos de consumo de agua, basura del bar-restaurante y terraza.
- Aportación de mobiliario y enseres que necesite el servicio objeto del presente contrato y que NO se encuentren entre las aportaciones del concedente.
- Asumir los gastos de publicaciones derivadas del presente contrato.
- El quiosco del bar deberá permanecer abierto obligatoriamente todos los días que permanezca abierta al público la piscina de verano municipal.
- A la finalización del contrato las instalaciones deberán entregarse limpias y en perfecto estado de uso.



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAC AVDT 2TXT ACDR RVUJ

Piiego contrato concesión gestión bar-restaurante piscina municipal - SEFYCU 4292172

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 16



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAC AVFD F4ET 4FT7 3EV3

Anuncio licitación concesión servicio bar-rest piscina municipal - SEFYCU 4292379

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 17



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Munera
Desiderio Martínez Martínez
26/04/2023



Ayuntamiento de
MUNERA

NIF: P0205300G

AGENCIA DESARROLLO LOCAL

Expediente 1164944D



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Munera
Desiderio Martínez Martínez
26/04/2023



Ayuntamiento de
MUNERA

NIF: P0205300G

AGENCIA DESARROLLO LOCAL

Expediente 1164944D

B) Obligaciones del concedente:

- Poner a disposición del concesionario los siguientes medios:
Bar-restaurante dotado con las siguientes instalaciones: bar de 45m2, barra de 8,5m, comedor de 50m2 con capacidad para 50 personas, el mobiliario y utensilios del comedor (mesas, sillas, cortinas, etc...), cocina dotada de la instalación de barbacoa, encimera, extractor de humos en bar y comedor, armarios, calentador, cámara frigorífica de obra, fregador de cocina y terraza, mueble cafetera, un paellero, 2 estanterías de vasos, extractor de humos en bar y comedor, antena de televisión, tres módulos acumuladores de luz, dos terrazas una a Ctra. De Valencia-Badajoz y otra interior en piscina, almacén y barra de verano.
- Poner a disposición del concesionario los medios detallados en el anexo I del presente pliego.
- Iluminación y señalización convenientes de accesos y zona verde iluminada.
- Equipamientos preparados para instalación de teléfono, televisión, calefacción y otros cuya instalación será de cuenta del arrendatario.
- El mantenimiento y organización de actos deportivos y otros en zona deportiva será de cuenta del Ayuntamiento y los organizará en fechas que considere convenientes, así como el uso y disfrute de estas zonas deportivas y piscina municipal.

CLÁUSULA DECIMOCTAVA. Reversión

Cuando finalice el plazo contractual, el servicio revertirá a la Administración, debiendo el concesionario entregar las obras e instalaciones a que esté obligado con arreglo al contrato y en el estado de conservación y funcionamiento adecuados.

Durante un período de un mes anterior a la reversión, el Ayuntamiento adoptará las disposiciones encaminadas a que la entrega de los bienes se verifique en las condiciones convenidas.

CLÁUSULA DECIMONOVENA. Ejecución del Contrato

El concesionario está obligado a organizar y prestar el servicio con estricta sujeción a las características establecidas en el contrato y dentro de los plazos señalados en el mismo.

En todo caso, la Administración conservará los poderes de policía necesarios para asegurar la buena marcha de los servicios de que se trate.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. Resolución del Contrato

Constituyen causas de resolución del contrato, además de las que de forma específica se contienen en este Pliego de Condiciones, las establecidas en los artículos 211 y 294 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como las siguientes:



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAC AVDT 2TXT ACDR RVUJ

Pliego contrato concesión gestión bar-restaurante piscina municipal - SEFYCU 4292172

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 16



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAC AVFD F4ET 4FT7 3EV3

Anuncio licitación concesión servicio bar-rest piscina municipal - SEFYCU 4292379

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 17



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Munera
Desiderio Martínez Martínez
26/04/2023



Ayuntamiento de
MUNERA

NIF: P0205300G

AGENCIA DESARROLLO LOCAL

Expediente 1164944D



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Munera
Desiderio Martínez Martínez
26/04/2023



Ayuntamiento de
MUNERA

NIF: P0205300G

AGENCIA DESARROLLO LOCAL

Expediente 1164944D

- La pérdida sobrevenida de los requisitos para contratar con la Administración.
- El incumplimiento de las restantes obligaciones contractuales esenciales, calificadas como tales en los pliegos o en el contrato.

La resolución del contrato se acordará por el órgano de contratación de oficio o a instancia del concesionario en su caso, mediante procedimiento tramitado en la forma reglamentariamente establecida por el artículo 109 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En los casos de resolución por incumplimiento culpable del concesionario, le será incautada la garantía y deberá, además, indemnizar a la Administración los daños y perjuicios ocasionados en lo que excedan del importe de la garantía incautada.

La determinación de los daños y perjuicios que deba indemnizar el concesionario se llevará a cabo por el órgano de contratación en decisión motivada previa audiencia del mismo, atendiendo, entre otros factores, al retraso que implique para la inversión proyectada y a los mayores gastos que ocasione a la Administración.

Para la aplicación de las causas de resolución se estará a lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y para sus efectos a lo dispuesto en los artículos 213 y 313 de la misma norma así como en el artículo 117.

CLÁUSULA VIGÉSIMOPRIMERA. Régimen Jurídico del Contrato

Este contrato tiene carácter administrativo y al amparo del artículo 15 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se califica como contrato de concesión de servicios.

Dicha gestión se realizará bajo la modalidad de concesión en los términos del artículo 287 de la Ley 9/2017, lo que determina que el empresario gestionará el servicio a su propio riesgo y ventura. Su preparación, adjudicación, efectos y extinción se regirá por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en todo lo que no se oponga al Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y esté vigente tras la entrada en vigor del RD 817/2009; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en el presente contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAC AVDT 2TXT ACDR RVUJ

Pliego contrato concesión gestión bar-restaurante piscina municipal - SEFYCU 4292172

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 16



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAC AVFD F4ET 4FT7 3EV3

Anuncio licitación concesión servicio bar-rest piscina municipal - SEFYCU 4292379

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 17



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Munera
Desiderio Martínez Martínez
26/04/2023



**Ayuntamiento de
MUNERA**

NIF: P0205300G

AGENCIA DESARROLLO LOCAL

Expediente 1164944D



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Munera
Desiderio Martínez Martínez
26/04/2023



**Ayuntamiento de
MUNERA**

NIF: P0205300G

AGENCIA DESARROLLO LOCAL

Expediente 1164944D

ANEXO I. RELACIÓN DE ENSERES QUE CUENTA EL ESTABLECIMIENTO.

- 1 plancha sobre mesa a gas REPAGAS mod. PG 950/CDD, cromoduro de medidas 900x550x290ml.
- 1 Extractor de humo y grasas. Una campana mod. Mural 3100x750x700 ml. Colector todo cerrado provisto de canal de recogida de grasas y cinco litros de acero inoxidable. Una turbina con caja 9/9 cv. Motor cerrado.
- 1 Vitrina expositora sobre mostrador CASFRI. Cristal curvo/9 bandejas.
- 1 Lavavajillas. Línea blanca, mod. LC/500 cesta cuadrada de 400/400ml.
- 1 depurador de 8 litros.
- 1 extractor de humos sencillo.
- 1 encimera de mármol.
- 1 encimera normal.
- 1 escurridor platos de acero inoxidable.
- Estanterías, cámara y almacén.
- Toldos de terraza.
- Barbacoa.
- 3 filtros de depuración de cal.
- Lejas de almacén pequeño.
- Accesorios para baño.
- Aire acondicionado.
- Letras de rótulo.



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAC AVDT 2TXT ACDR RVUJ

Pliego contrato concesión gestión bar-restaurante piscina municipal - SEFYCU 4292172

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 16



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAC AVFD F4ET 4FT7 3EV3

Anuncio licitación concesión servicio bar-rest piscina municipal - SEFYCU 4292379

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 15 de 17



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Munera
Desiderio Martínez Martínez
26/04/2023



Ayuntamiento de
MUNERA

NIF: P0205300G

AGENCIA DESARROLLO LOCAL

Expediente 1164944D



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Munera
Desiderio Martínez Martínez
26/04/2023



Ayuntamiento de
MUNERA

NIF: P0205300G

AGENCIA DESARROLLO LOCAL

Expediente 1164944D

**ANEXO II. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL ART. 141 LEY
09/2017**

Don/Doña....., mayor de edad, vecino de....., con domicilio en....., titular del DNI núm....., expedido con fecha....., en nombre propio (o en representación de la entidad con C.I.F:), (conforme acredito con Poder bastanteado), y a efectos de cumplimentar los requisitos exigidos por la vigente legislación de contratos administrativos.

DECLARO, bajo mi responsabilidad y ante el órgano de contratación:

PRIMERO.- Que la entidad a la que represento dispone de capacidad de obrar jurídica y de la habilitación profesional, necesaria para contratar con el Ayuntamiento de Munera la ejecución del contrato de **CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BAR-RESTAURANTE DE LA PISCINA DE MUNERA.**

SEGUNDO.- (Alternativamente)
Que dicha empresa formará una unión temporal de empresas para concurrir a la licitación con la mercantil....., adquiriendo el compromiso expreso de constituir dicha UTE en caso de resultar nuestra oferta adjudicataria del contrato (en este caso, la declaración ha de ser suscrita por cada una de las empresas que integrarán la futura UTE).

TERCERO.- Que ni yo personalmente ni ninguno de los administradores de la entidad jurídica en cuyo nombre actúo, estamos incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar con la Administración establecidas en el artículo 71 de la **Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.**

CUARTO.- Que la empresa a la que represento está al corriente de todas sus obligaciones (recibos de alta y estar al corriente del pago, o exento del mismo), del Impuesto sobre Actividades Económicas, la no existencia de deudas con la Administración del Estado, con la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha y con el Ayuntamiento de Munera y con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes.

QUINTO.- Que la oferta que presento garantiza, respecto de los trabajadores y procesos productivos empleados en la elaboración de los productos y/o servicios, así como en la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, el Derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de Derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.

SEXTO.- (Para empresas extranjeras) Que la empresa a la que represento se somete a la jurisdicción española, con renuncia al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle.

SÉPTIMO.- Que el correo electrónico para recibir todas las comunicaciones relacionadas con el presente expediente es.....



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAC AVDT 2TXT ACDR RVUJ

Pliego contrato concesión gestión bar-restaurante piscina municipal - SEFYCU 4292172

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 15 de 16



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAC AVFD F4ET 4FT7 3EV3

Anuncio licitación concesión servicio bar-rest piscina municipal - SEFYCU 4292379

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 16 de 17



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Munera
Desiderio Martínez Martínez
26/04/2023



Ayuntamiento de
MUNERA

NIF: P0205300G

AGENCIA DESARROLLO LOCAL

Expediente 1164944D



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Munera
Desiderio Martínez Martínez
26/04/2023



Ayuntamiento de
MUNERA

NIF: P0205300G

AGENCIA DESARROLLO LOCAL

Expediente 1164944D

Lo que declaro a los efectos de lo previsto en el art.140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, comprometiéndome a presentar la justificación acreditativa de tales requisitos en el plazo que sea requerido por el órgano de contratación, en el caso de que vaya a resultar adjudicatario del contrato **DE CONCESIÓN DEL BAR-RESTAURANTE DE LA PISCINA DE MUNERA**, indicando que poseo todos estos requisitos en el momento de presentación de la presente declaración responsable y autorizando expresamente al Ayuntamiento de Munera (Albacete) a su verificación directa.

En de de dos mil.....,
Fdo:

ANEXO III. MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

«D. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, c/ _____, n.º _____, con DNI n.º _____, en representación de la Entidad _____, con CIF n.º _____, enterado del expediente para la contratación de la concesión del servicio de bar-restaurante de la piscina municipal de Munera, por procedimiento abierto, criterio de adjudicación mejor precio ofertado, anunciado en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de Munera el día _____, hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato abonando al Ayuntamiento de Munera el importe de:

o _____ euros/anuales, más los impuestos que correspondan.



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAC AVDT 2TXT ACDR RVUJ

Pliego contrato concesión gestión bar-restaurante piscina municipal - SEFYCU 4292172

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 16 de 16



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAC AVFD F4ET 4FT7 3EV3

Anuncio licitación concesión servicio bar-rest piscina municipal - SEFYCU 4292379

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 17 de 17